



DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Martes 8 de Abril de 2014

Ministerio de Hacienda

**DECLARA INTERNACIONAL LA “XXXIX FERIA INTERNACIONAL
DE LOS ANDES”**

Núm. 91 exento.- Santiago, 10 de marzo de 2014.- Vistos: La solicitud del representante legal de la Junta de Adelanto de Los Andes, y lo dispuesto en el decreto N° 159. de 1979. del Ministerio de Hacienda; en el decreto N° 19. de 2001. del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República,

Decreto:

1.- Declárase Internacional la “XXXIX Feria Internacional de Los Andes”, organizada por la Junta de Adelanto de Los Andes, RUT N° 70.933.400-K, que se llevará a efecto desde el 17 al 20 abril de 2014.

2.- Habilitase como Recinto Ferial para la mencionada Feria, el recinto denominado Parque Cordillera, ubicado en Avenida Alessandri N° 3710, comuna de San Esteban, Provincia de Los Andes, Quinta Región de Valparaíso, cuyos deslindes son los siguientes:

- Al Norte: Con carretera CH-60, en 312,40 metros.
- Al Sur: Con estadio Corral de Los Andes, en 312,40 metros.
- Al Oriente: Con Avenida Alessandri N° 3710, en 90 metros.
- Al Poniente: Con fundo Los Olmos, en 90 metros.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Felipe Larraín Bascañán, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda atte. a usted, Alejandro Micco Aguayo, Subsecretario de Hacienda.